

ANTECEDENTES

La degradación de tierras es en su sentido más amplio, uno de los principales problemas con que se enfrenta el mundo. Esto llevó a que uno de los acuerdos de la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) en 1992 estuviera referido a la necesidad de establecer una Convención Internacional que potenciara los esfuerzos nacionales de la lucha contra la degradación de tierras, especialmente la desertificación.

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) es la pieza central en los esfuerzos internacionales para luchar contra la desertificación, la degradación de la tierra y la mitigación de los efectos de la sequía. Fue aprobada el 17 de junio de 1994 entrando en vigor al ser ratificada por 50 países en diciembre de 1996. A la fecha 193 países están integrados en la CNULD.

México ratificó su adhesión el 3 de abril de 1995, con lo que este instrumento internacional jurídicamente vinculante pasó a formar parte del marco legislativo nacional.

Cuando México asumió la responsabilidad de aplicar los mandatos de la CNULD, contaba ya con un diagnóstico global sobre la desertificación en el país y había elaborado su Plan de Acción de Combate a la Desertificación (PACD-MÉXICO, 1994) que involucró a diferentes actores de la sociedad, reflejando la alta prioridad que para el país tiene este tema. Desde su adhesión, México ha aplicado la Convención en una visión más amplia que no sólo involucra la desertificación sino la degradación de tierras en todo el territorio nacional.

De entonces a la fecha, la atención a la degradación de tierras, tanto en el contexto internacional como en el nacional, ha transitado hacia enfoques más amplios e integradores. En ello han sido de gran ayuda los informes globales de gran visión como la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y los informes GEO 3 y GEO 4, entre otros.

LA CNULD ha logrado un replanteamiento en diferentes aspectos. Entre estos aspectos destacan: el reforzamiento de la identificación de sinergias con las Convención Marco de Cambio Climático y la Convención de Diversidad Biológica para el establecimiento más efectivo de las tres convenciones ambientales globales por los países parte y la articulación del Fondo Mundial de Medio Ambiente (FMAM) como uno de los mecanismos de financiamiento de la Convención. La relación de la CNULD con las cuestiones relativas a la erradicación de la pobreza se vio reforzada en 2002, al aprobarse los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Recientemente, la CNULD inició un proceso de renovación con la aprobación del “Marco y Plan Estratégico Decenal (2008-2018) para mejorar la aplicación de la Convención”, la implementación de programas de trabajo por objetivos, su Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) está siendo replanteado para darle un carácter verdaderamente científico que apoye la toma de decisiones, y ha abierto una discusión tendiente al establecimiento de indicadores que permitan medir el impacto de la Convención en los países parte.

En el contexto nacional, la atención a los procesos de degradación de tierras ha incluido la evaluación del estado de recursos naturales; la integración, aún insuficiente, del tema en los marcos de política y jurídicos; el desarrollo de investigaciones en la materia y la puesta en práctica de diversos programas dirigidos a prevenir, controlar y revertir la degradación de tierras, a través de SEMARNAT y SAGARPA, principalmente.

Sin embargo, esto no ha sido suficiente tal como lo reflejan diversas evaluaciones. La Autoevaluación de las Capacidades Nacionales para la instrumentación de las Convenciones sobre Diversidad Biológica, Cambio Climático y Combate de la Desertificación en México (AECN) realizada en 2006 con el concurso de expertos, funcionarios, organizaciones sociales, sector empresarial y organismos internacionales, reflejó fortalezas, debilidades y disparidades en la atención de dichas convenciones. Entre las principales conclusiones destaca que la Convención de Lucha contra la Desertificación ha tenido una atención marginal respecto de las otras dos, con la carencia de un seguimiento sistémico. La AECN señala también el desconocimiento de la CNUCLD por parte de funcionarios de los tres órdenes de gobierno, las organizaciones sociales y los mismos afectados; en el mejor de los casos, hay una escasa comprensión del tema, restringiéndolo a la esfera de degradación del suelo.

Entre los avances logrados destaca que, reconociendo que la degradación de tierras es un problema presente en los diferentes ecosistemas y regiones del país, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) incorpora en su conceptosa la desertificación como un proceso de alcance nacional más allá de las tierras secas, y establece la creación del Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales (SINADES) como un órgano especializado de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable.

El SINADES como una plataforma de coordinación de los esfuerzos y propuestas del gobierno, organizaciones de productores rurales, las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad identificó la necesidad de contar con una Estrategia que le haga posible establecer mejores marcos de actuación tanto a nivel de órgano colegiado, como en el ámbito de las competencias y quehaceres de sus integrantes para enfrentar en mejores condiciones las acciones de prevención y control de la degradación de tierras y de la desertificación bajo un enfoque de manejo sustentable de tierras.

Un grupo de trabajo conformado por representantes de los miembros del SINADES trabajó para conjuntar las posiciones de los diferentes sectores relacionados con la preocupación y la atención de la degradación de tierras, a fin de que se elaborara una Estrategia Nacional de Manejo Sustentable de Tierras, con un enfoque de gran visión y largo plazo, como un paso previo a la actualización del plan de acción vigente.